

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 07 DE ENERO DEL 2015**

**PRESIDIDA POR EL Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS.**

Siendo las 7.15 horas a.m. del 07 de enero de dos mil quince, se reunió el Concejo Municipal presidido por el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, sito en avenida Carlos Izaguirre N° 813 de la Urbanización "Mercurio" del Distrito de Los Olivos, actuando como Secretario General el Abog. Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna. De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16º de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA



Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por iniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.



**SECRETARIO GENERAL DICE:** Se procede a dar lectura al ORDEN DEL DÍA

1. Autorización del Registro de Firmas
2. Aprobación de remuneración del Sr Alcalde, dieta de los Señores Regidores y Compensación Económica de la Gerencia Municipal
3. Aprobación del cuadro de comisiones de Regidores



**TENIENTE ALCALDE DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO DICE:** Solicito se incluya en su carpeta los dictámenes sustentatorios de apoyo sobre el Registro de Firmas.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Dichos documentos se alcanzaran en unos minutos y solicita se prosiga al siguiente punto de orden del día.

**REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA DICE:** Tanto la regidora MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA así como yo, no estamos de acuerdo con esta sesión, señalando que hay cuestiones prioritarias tales como el estado actual de la Municipalidad así como la seguridad ciudadana.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Previamente deberá hacer llegar su pedido sin embargo hago referencia que de acuerdo a lo señalado en la Ley Orgánica de Municipalidades esta Sesión es importante ya que sin registro de firmas no se podrá acreditar a ningún funcionario ni poder manejar los ingresos de la

Municipalidad por cuanto lo podrían hacer otros funcionarios, y además es necesario determinar el cuadro de comisiones para que cada uno de Uds. Señores Regidores inicien su labor fiscalizadora.

**REGIDORA FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA:** Por este medio señor Alcalde solicito se nos haga llegar el Informe de Transferencia.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Tenga la seguridad que se lo haremos llegar, es voluminoso pero se alcanzará una copia.  
Por otro lado doy paso al Gerente Municipal Abog. ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN quien sustentara la solicitud para el registro de firmas.

**GERENTE MUNICIPAL DICE:** Que si bien hay una omisión al no haber adjuntado el informe y la norma legal pertinente pasaré a dar lectura de la norma artículo 3º del DS.031-2014-EF/52.03 que señala el procedimiento de designación y acreditación de responsables de cuentas, la cual señala que esta deberá ser aprobada por Resolución de Alcaldía, ratificada por Acuerdo del Concejo Municipal.



Lo cual se pone a su consideración a efectos de que los miembros tengan conocimiento de ello y por transparencia en la gestión.

**TENIENTE ALCALDE DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO DICE:** Por este medio solicito señor alcalde se nos informe cuales son los funcionarios a cargo del manejo de las cuentas, quisiéramos saber cuáles son sus resoluciones y los datos de los funcionarios.

**GERENTE MUNICIPAL DICE:** Con la venia del Sr. Alcalde se le hará llegar en el transcurso de la sesión.



**SEÑOR ALCALDE DICE:** Bueno en ese sentido pasaremos a discutir el segundo punto de la agenda referido a la Aprobación de remuneración del Sr Alcalde, dieta de los Señores Regidores y Compensación Económica de la Gerencia Municipal, y siendo un punto importante se pone a consideración del Concejo, por cuanto se que ha habido observaciones en diferentes municipalidades respecto a este punto.



**TENIENTE ALCALDE DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO DICE:** Señor Alcalde, como aun no están aprobadas las comisiones solicito se devuelva a las áreas administrativas a efectos de que se sustenten con los Informes legales y de Planeamiento.

Hago conocimiento también que las dietas de regidores y la remuneración del alcalde ha sido materia de observación por Control Interno así como hay una denuncia de un vecino, los cuales hare llegar a la Secretaria General.

Por lo que solicito se requiera un informe de SERVIR, al Ministerio de Economía así como del Control Interno para saber el estado de la observación formulada.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** En ese sentido someto a votación dicho pedido de la Regidora respecto de la remisión al área administrativa para sustentar el pedido de la Aprobación de remuneración del Sr Alcalde, dieta de los Señores Regidores y Compensación Económica de la Gerencia Municipal y se somete a votación.

**VOTACIÓN:** Agotado el debate el Sr. Alcalde procede a someter a votación haciendo la pregunta de ley a los Señores Regidores sobre su voto a favor o en contra

**APROBADO POR MAYORÍA** con la abstención de la Sra. Regidora FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Muy bien siguiendo con el tercer punto de la agenda Aprobación del cuadro de comisiones de Regidores y para ello el Secretario dará lectura a la norma pertinente contenida en el Reglamento Interno del Concejo

**SECRETARIO GENERAL DICE:** Por disposición del Sr. Alcalde procedo a dar lectura a los artículos pertinentes.

**Artículo 18º.- Definición**

Las Comisiones Permanentes son aprobadas por acuerdo de Concejo Municipal y a propuesta del Alcalde, en la primera Sesión de Concejo Municipal de cada año, sucediendo lo mismo para cada presidente de comisión.

Están integradas por 4 (cuatro) regidores, pudiendo un regidor integrar un máximo de cuatro comisiones permanentes y presidiendo sólo una de ellas.

Tiene un tiempo de vigencia de un año.



**Artículo 19º.- Conformación**

Las Comisiones están conformadas por un presidente, un vicepresidente, un secretario y un vocal. La Comisión designará determinados cargos en un lapso de diez días a partir del primer día de su conformación y aprobación, exceptuando el cargo presidente; dejando constancia de la elección en el libro de actas.

**Artículo 20º.- del Presidente**

Son funciones del Presidente:

- a. Convocar y presidir las sesiones de la Comisión;
- b. Suscribir el despacho de la Comisión;
- c. Suscribir con el Secretario de la Comisión las Actas de las Sesiones de la Comisión;
- d. Informar al Concejo Municipal sobre las actividades de la Comisión;
- e. Fundamentar los dictámenes informes y proyectos elaborados por la Comisión;
- f. Solicitar informes en representación de su Comisión al área administrativa por intermedio de la Secretaria General en temas relacionados con las competencias que tiene su comisión a cargo;
- g. Emitir su informe anual al despacho de Alcaldía en el mes de diciembre de cada año, detallando el recuento de los dictámenes propuestos y aprobados, a efectos de consignarlos en la Memoria Anual Institucional;
- h. Tener al día las Actas de las Sesiones de Comisión y remitir el libro de actas en el mes de Diciembre de cada año a la Sub Gerencia de Administración documentaria y archivo, para su custodia y archivamiento.



**Artículo 21º.- Funciones de las Comisiones Permanentes**

Las Comisiones Permanentes tienen las siguientes funciones:

- a) Elaborar, actualizar y revisar las políticas generales en su ámbito y proponer las normas necesarias al Concejo Municipal;
- b) Dictaminar los proyectos de ordenanzas o acuerdos que se pongan a su consideración;
- c) Atender los informes de los Regidores que la integran, que correspondan a sus funciones;
- d) Acoger, evaluar y dictaminar, si se requiere, las propuestas de los Regidores, Juntas de vecinos y otros organismos vecinales;
- e) Evaluar y dictaminar, si se requiere, las propuestas del área administrativa;
- f) Efectuar investigaciones y estudios;
- g) Las demás que prevea el Reglamento o que les encargue el Concejo Municipal.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Atendiendo a que esta aun pendiente la conformación de las Comisiones solicito se suspenda la sesión hasta las 6.00 pm, lo cual solicito se someta a votación

**APROBADO POR MAYORÍA** con abstención de la Regidora FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA.

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Señores se suspende la sesión hasta las 6.00 pm muchas gracias.

**REINICIO DE SESIÓN EXTRAORDINARIA**

Siendo las 6.15 de la tarde el señor Alcalde Sr. PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ, en el Palacio Municipal, dio por reiniciada la Sesión Extraordinaria, actuando como Secretario General el Dr. Jorge Adalberto Muñoz Chuquiruna.

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo 16º de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, se procedió a pasar lista para verificar el quórum de reglamento, contestando presente los señores Regidores siguientes:

1. DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO
2. TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA
3. WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN
4. MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL
5. JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS
6. JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA
7. RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA
8. JONATHAN HENRRY CÁRDENAS DURAN
9. NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA
10. FELIPE MELGAREJO MOYA
11. MARIA NELLY YOLANDA HUAYNATE ALVA
12. ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA
13. FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA



Verificado el quórum de Ley, para la instalación y funcionamiento de la Sesión, el señor Alcalde PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ da por reiniciada la Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha.



**SR ALCALDE DICE:** Se reabre la sesión con el punto de agenda que quedó pendiente referido a la Autorización del Registro de Firmas, por lo que solicito al Sr Secretario lea el informe respectivo.



**SECRETARIO GENERAL DICE:** Por disposición del Sr. Alcalde procedo a dar lectura del Informe de Sub Gerencia de Tesorería Nº 001-2015-SGT-GAF/MDLO de fecha 05 de enero del 2015 mediante el cual se sustenta el registro de firmas amparado en que siendo necesario cumplir con los compromisos de pago al personal y proveedores y atendiendo a que las entidades financieras solicitan la aprobación del Concejo Municipal solicito se acceda a dicho pedido.

Se da lectura al Informe Nº 001-2015-MDLO/GA de fecha 05 de enero del 2015 referido a la sustitución de titulares de cuentas bancarias el cual se sustenta en las disposiciones de la Dirección General del Tesoro Público, propone a

**TITULARES**

- |                                  |                   |
|----------------------------------|-------------------|
| DEL ROSARIO RAMIREZ PEDRO MOISÉS | Alcalde           |
| DE LA CRUZ FARFÁN ALEJANDRO      | Gerente Municipal |

**SUPLENTES**

- |                                    |                           |
|------------------------------------|---------------------------|
| ASMAT GIRAO JOSÉ ROBERTO           | Gerente de Administración |
| HUAMANCHUMO BERNAL JOSÉ DEL CARMEN | Sub-Gerente de Tesorería  |

El cual solicita se someta al Concejo Municipal firmado por el CPC Roberto Asmat Girao Gerente de Administración.

**REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA DICE:** Creo que en los vistos y considerandos están estos documentos, solicito se lea el proyecto de acuerdo.

**SR ALCALDE DICE:** Sr Secretario proceda a leer el proyecto de acuerdo.

**SECRETARIO GENERAL DICE:** Se procede a dar lectura al proyecto del ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-CDLO de fecha 07 de enero del 2015.

**TENIENTE ALCALDE DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO DICE:** Solicito que el acuerdo tenga número, y precisar el marco normativo con el cual se señala ello, me imagino que debe haber un artículo de la Ley Orgánica de Municipalidades que señale que Ud. presenta este proyecto y en los vistos deben enunciarse todos los documentos que sustentan, además debe consignarse adecuadamente los números de informes.



**SR ALCALDE DICE:** Vamos a ceder la palabra al Asesor Legal Abog Bruno Cárdenas Berrocal a efectos que absuelva lo solicitado por la Regidora Claeysen.

**ASESOR LEGAL DICE:** Que las normas de Tesorería establecidas requieren que de manera formal este documento sea ratificado por acuerdo de Concejo por cuanto muchas entidades bancarias no aceptan a los funcionarios sin este requisito previo, en el informe les preciso que si bien la Ley Orgánica de Municipalidades no señala ello, pero por criterios técnicos y de operatividad y a efectos de evitar la contravención en el manejo de los fondos, es necesario ello.

En cuanto a la falta de número de informes les hemos presentado un proyecto el cual aun no está aprobado y se procederá a corregir.



**REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS GUEVARA:** Señor Alcalde quisiera saber si estos funcionarios nombrados ya tienen resolución y en este acuerdo deben consignarse los nombres y apellidos de los funcionarios.



**SR ALCALDE DICE:** Muy bien con cargo a que sean tomadas en cuenta estas observaciones, someto a votación este pedido.

**VOTACIÓN:** APROBADO POR MAYORÍA con el voto en contra de la Regidora FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Señora Regidora por favor fundamente su voto en contra.

**REGIDORA FANNY FERNÁNDEZ ALVA:** No me han pasado el informe adecuado desconozco a los funcionarios.

**SECRETARIO GENERAL DICE:** Aprobado por mayoría el proyecto de Acuerdo de Concejo referido a la designación de funcionarios titulares y suplentes responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad, quedando el acuerdo tomado como sigue:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 001-2015-CDLO**

Los Olivos, 07 de Enero de 2015

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:**

**VISTOS:**

El Informe N° 001-2015-SGT/GAF/MDLO de fecha 05 de Enero de 2015 del Sub Gerente de Tesorería sobre designación de funcionarios titulares y suplentes responsables de las cuentas bancarias de la Municipalidad.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, de conformidad con la Resolución Directoral N° 031-2014-EF-52.03 de fecha 10 de Abril de 2014 se establecen disposiciones adicionales para el traslado de fondos a la CUT, disposiciones para las Municipalidades, procedimientos para la designación y acreditación de responsables de cuentas ante la DGETP y modifican la R. D. N° 053.2013-EF-52.03 y ésta en su numeral 3.1 establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las unidades ejecutoras y Municipalidades son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien se haya delegado de manera expresa esta facultad;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 038-2015-MDLO de fecha 05 de Enero de 2015 se designó a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad Distrital de Los Olivos; los mismos que son:

**TITULARES**

**PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ**

Alcalde

**ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN**

Gerente Municipal

**SUPLENTES**

**JOSÉ ROBERTO ASMAT GIRAO**

Gerente de Administración

**JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL**

Sub-Gerente de Tesorería

Que, de los informes N° 001-2015-SGT/GA/MDLO de la Sub-Gerencia de Tesorería y el Informe N° 00001-2015/MDLO/GA de la Gerencia de Administración, ambos de fecha 05 de Enero, se desprende que por cuestiones de normatividad interna de las entidades bancarias se exige que la Resolución de Alcaldía que designa a los funcionarios titulares y suplentes responsables del manejo de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad Distrital de Los Olivos sea aprobada por el Consejo Municipal;

Que, con informe N° 003-2015-MDLO-GAJ de fecha 05 de Enero de 2015 la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que si bien es cierto no existe normativa que condicione la eficacia al acto de designación de los funcionarios sub exime, por cuestiones de operatividad resulte necesario darle atención al informe de vistos, por lo que se debe elevar dicho acto al Concejo Municipal para su ratificación;

Estando a lo expuesto y de conformidad con el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972 por mayoría.

**SE ACUERDA:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- RATIFICAR** la Resolución de Alcaldía N° 038-2015-MDLO de fecha 05 de Enero de 2015 por la que se designa a los funcionarios titulares:

**TITULARES**

**PEDRO MOISÉS DEL ROSARIO RAMIREZ**

Alcalde

**ALEJANDRO EDUARDO DE LA CRUZ FARFÁN**

Gerente Municipal

**SUPLENTE**

**JOSÉ ROBERTO ASMAT GIRAO**

Gerente de Administración

**JOSÉ DEL CARMEN HUAMANCHUMO BERNAL**

Sub-Gerente de Tesorería

Responsables del manejo de las cuentas bancarias abiertas a nombre de la Municipalidad Distrital de Los Olivos, adjunta, que forma parte integrante del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO.-** Encargar el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

**EL SR ALCALDE DICE:** Quedando aprobado pasamos al siguiente punto se procede a discutir el Cuadro de Comisiones Permanentes, se les han entregado el proyecto de acuerdo.

Sr. Secretario proceda a dar lectura al proyecto



**SR SECRETARIO GENERAL:** Con la venia del Sr Alcalde procedo a dar lectura al proyecto

**SEÑOR ALCALDE DICE:** Esta bien, si no hay observaciones sometemos a voto los que estén de acuerdo levanten la mano por favor los que estén en contra, abstenciones.

**REGIDOR RAÚL ANTONIO LAGOS HERRERA DICE:** Sr Alcalde solicito se hagan las correcciones en mis nombres al momento de redactar el acuerdo.



**SEÑOR ALCALDE DICE:** Muy bien se tendrá en cuenta.

**REGIDOR ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA:** Quisiera saber como se hace esta propuesta de comisiones.



**SEÑOR ALCALDE DICE:** Es una propuesta que se hace y se somete a su consideración.

**REGIDOR NÉSTOR BERNARDO CORPUS GUEVARA DICE:** Solicito se cambie el último párrafo del borrador

**VOTACIÓN:** APROBADO POR MAYORÍA con el voto en contra de la Regidora FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA

**SECRETARIO GENERAL DICE:** Aprobado por mayoría el proyecto de acuerdo de Concejo referido a Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el año 2015 quedando el acuerdo tomado como sigue:

**ACUERDO DE CONCEJO N° 002-2015-CDLO**

Los Olivos, 07 de Enero de 2015

**EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS:**

**VISTOS:** La propuesta presentada por Despacho de Alcaldía

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el artículo II Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Art. 9º numeral 15 de la Ley Nº 27972 precisa que corresponde al Concejo Municipal constituir comisiones ordinarias y especiales, conforme a su reglamento, siendo que el Art. 20 numeral 4 expresa que es atribución del alcalde: "Proponer al concejo municipal proyectos de ordenanzas y acuerdos";

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nº 001-2014/CDLO se conformaron las Comisiones Permanentes de Regidores para el Ejercicio 2014;

Que, acorde con lo señalado precedentemente se hace necesario aprobar el Cuadro de las Comisiones Permanentes de Regidores de la Municipalidad para el presente ejercicio acorde con las funciones y atribuciones contenidas en la Ley Nº 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;

Estando a lo expuesto y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 9º, inciso 8 y 41º, de la Ley Orgánica de Municipalidades, y por unanimidad;

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Cuadro de Comisiones Permanentes de Regidores para el año 2015, conforme se detalla a continuación:

**COMISIONES PERMANENTES DE REGIDORES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS - 2015**



**1.- COMISIÓN PERMANENTE DE PROMOCIÓN DE LA MUJER:**

<b>FANI FERNÁNDEZ ALVA</b>	<b>PRESIDENTE</b>
MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL	MIEMBRO
FELIPE MELGAREJO MOYA	MIEMBRO
JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA	MIEMBRO

**2.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO URBANO Y TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN:**

<b>DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO</b>	<b>PRESIDENTE</b>
NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA	MIEMBRO
TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA	MIEMBRO
WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN	MIEMBRO

**3.- COMISIÓN PERMANENTE DE SEGURIDAD CIUDADANA:**

<b>WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN</b>	<b>PRESIDENTE</b>
ANTONIO LAGOS HERRERA	MIEMBRO
FELIPE MELGAREJO MOYA	MIEMBRO
JHONATAN HENRRY CÁRDENAS DURAND	MIEMBRO

**4.- COMISION PERMANENTE DE SERVICIOS A LA CIUDAD:**

<b>NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA</b>	<b>PRESIDENTE</b>
ANTONIO LAGOS HERRERA	MIEMBRO



JHONATAN HENRRY CÁRDENAS DURAND MIEMBRO  
TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA MIEMBRO

**5.- COMISION PERMANENTE DE EDUCACIÓN Y JUVENTUDES:**  
JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS PRESIDENTE  
MARIA NELLY HUAYNATE ALVA MIEMBRO  
JHONATAN HENRRY CÁRDENAS DURAND MIEMBRO  
MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL MIEMBRO

**6.- COMISIÓN PERMANENTE DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTO:**  
TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA PRESIDENTE  
DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO MIEMBRO  
JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA MIEMBRO  
ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA MIEMBRO

**7.-COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS LEGALES:**  
JHONATAN HENRRY CÁRDENAS DURAND PRESIDENTE  
ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA MIEMBRO  
JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS MIEMBRO  
TONY MOISÉS CRUZ SUMARRIVA MIEMBRO

**8.- COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO ECONÓMICO:**  
ANTONIO RAÚL LAGOS HERRERA PRESIDENTE  
ARTHUR WILLIAM GARCÍA BOCANEGRA MIEMBRO  
WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN MIEMBRO  
JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA MIEMBRO

**9.- COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA:**  
JESÚS ALFREDO TOVAR NOROÑA PRESIDENTE  
NÉSTOR BERNARDO CORPUS VERGARA MIEMBRO  
ANTONIO RAÚL LAGOS HERRERA MIEMBRO  
JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS MIEMBRO

**10.- COMISIÓN PERMANENTE DE SALUD:**  
MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL PRESIDENTE  
MARIA NELLY HUAYNATE ALVA MIEMBRO  
JESÚS MARCIAL SOLÍS ASENCIOS MIEMBRO  
FANI REGINA FERNÁNDEZ ALVA MIEMBRO

**11.- COMISIÓN PERMANENTE DE PROGRAMAS SOCIALES:**  
MARIA NELLY HUAYNATE ALVA PRESIDENTE  
DINA LUZ CLAEYSSEN ARROYO MIEMBRO  
MARIA DEL PILAR PEREZ CARBAJAL MIEMBRO  
WILLIAM ENRIQUE PEREZ CHACÓN MIEMBRO



SR ALCALDE DICE: Siendo las 6.40 pm de la tarde y estando pendiente la aprobación de la Aprobación de remuneración del Sr Alcalde, dieta los Señores Regidores y Compensación Económica de la Gerencia Municipal, se levanta la sesión.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Abog. Jorge A. Muñoz Chuquiruna  
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOS OLIVOS  
Pedro Delgado Ramirez  
ALCALDE

